

### DN.NU. NORMATIVA URBANÍSTICA

### I. NORMATIVA ACTUAL

Se incluyen a continuación las fichas de los sectores SUNC-AR1 y SUNC- AR5 obrantes en las NUM en su configuración inicial:

## NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

FICHA DEL SECTOR **SU-NC-AR1** 

ARROYO DE CUÉLLAR 1 NÚMERO: NOMBRE DEL SECTOR: 10

ORDENACIÓN DETALLADA: **ESTUDIO DE DETALLE** 

CATEGORÍA DE SUELO: **URBANO NO CONSOLIDADO** 

### PARÁMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2): 11.013,03

DENSIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m2/m2):

**INDUSTRIAL** USO PREDOMINANTE: **USOS PROHIBIDOS:** RESIDENCIAL

PLAZO PARA ORDENACIÓN DETALLADA:

### PARAMETROS DE ORDENACIÓN DETALLADA

LAS RESERVAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS CUMPLIRÁN LOS MÍNIMOS DOTACIONES PÚBLICAS

ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

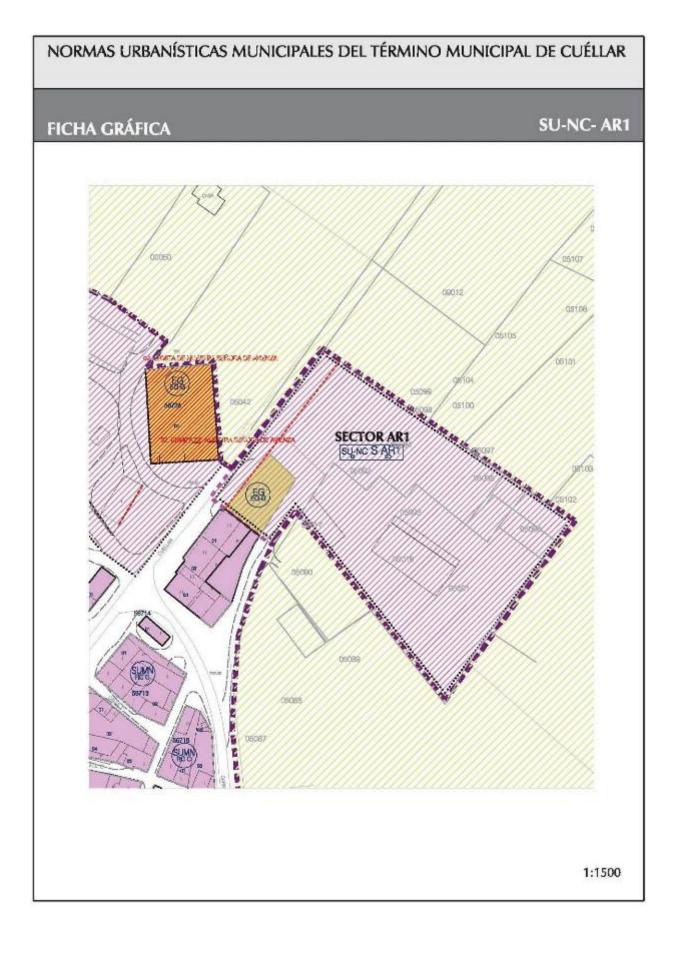
Nº DE UNIDADES DE ACTUACIÓN: 1 USOS FUERA DE ORDENACIÓN: 1.

CONSTRUCCIONES FUERA DE ORDENACIÓN:

ORDENANZA DE APLICACIÓN: **IG: INDUSTRIAL GENERAL** 

- 1) EN RELACIÓN CON LA RESERVA DE SUELO PARA VIARIO, SE PROPONE LA PROLONGACIÓN DE LA CARRETERA DE CUÉLLAR Y DE LA DE SANCHONUÑO.
- 2) EN RELACIÓN CON LA RESERVA DE SUELO PARA ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS, SE UBICARÁN PREFERENTEMENTE JUNTO AL LINDERO SURESTE.
- 3) EN RELACIÓN CON LA RESERVA DE SUELO PARA EQUIPAMIENTOS, CON CARÁCTER ORIENTATIVO Y NO VINCULANTE, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
- A. UBICACIÓN PREFERENTE: EN LA MANZANA NORTE RESULTANTE, JUNTO A LA EDIFICACIÓN CONSOLIDADA.
- B. DIMENSIONAMIENTO: LA RESERVA SE ADAPTARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL RUCYL
- 4) EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO QUE CONTENGA LA ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR INCLUIRÁ LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO HIDRÁULICO QUE VALORE LA AFECCIÓN DE LOS CAUCES A LA INUNDABILIDAD DEL SECTOR.







## NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

**FICHA DEL SECTOR SU-NC-AR5** 

**ARROYO DE CUÉLLAR 5** NÚMERO: NOMBRE DEL SECTOR: 14

ORDENACIÓN DETALLADA: **ESTUDIO DE DETALLE** 

CATEGORÍA DE SUELO: **URBANO NO CONSOLIDADO** 

## PARÁMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2): 11.473,65

DENSIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m2/m2): 0.5

USO PREDOMINANTE: **RESIDENCIAL USOS PROHIBIDOS: INDUSTRIAL** 

DENSIDAD DE POBLACIÓN MÍNIMA (viv/Ha): 20 DENSIDAD DE POBLACIÓN MÁXIMA (viv/Ha): **30** PLAZO PARA ORDENACIÓN DETALLADA:

### PARÁMETROS DE ORDENACIÓN DETALLADA

LAS RESERVAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS CUMPLIRÁN LOS MÍNIMOS DOTACIONES PÚBLICAS ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Nº DE UNIDADES DE ACTUACIÓN: 1

USOS FUERA DE ORDENACIÓN:

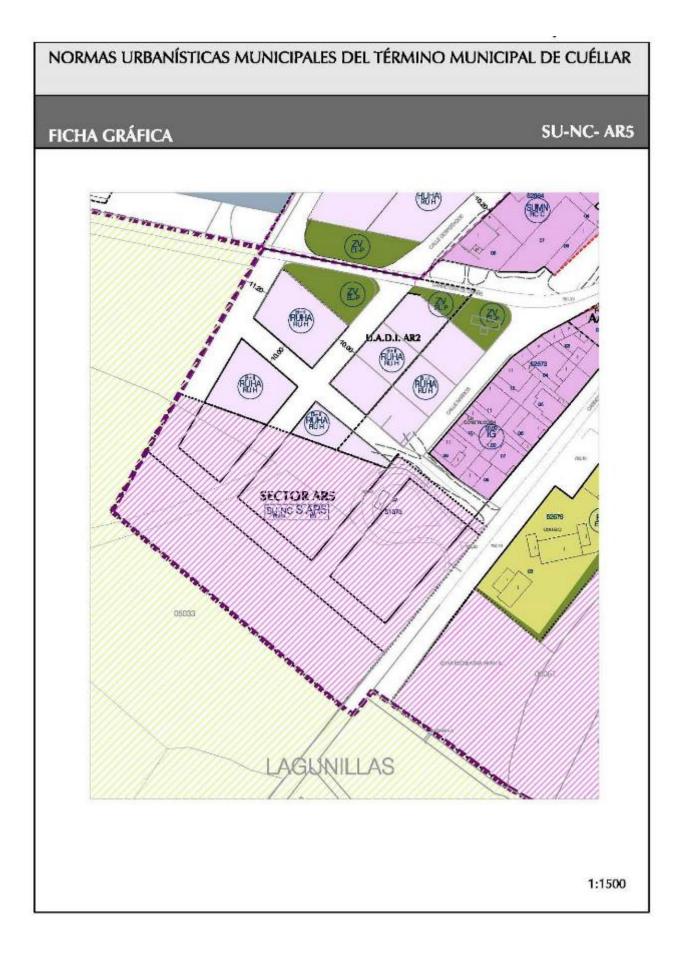
CONSTRUCCIONES FUERA DE ORDENACIÓN:

ORDENANZA DE APLICACIÓN: RUHA: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN HILERA EN UNIDADES DE ACTUACION

DELIMITADAS EN EL SUELO URBANO DE ARROYO DE CUELLAR.

- 1) EN RELACIÓN CON LA RESERVA DE SUELO PARA VIARIO, SE PROPONE LA PROLONGACIÓN DEL VIARIO PROCEDENTE DE LA UADI-AR2
- 2) EN RELACIÓN CON LA RESERVA DE SUELO PARA ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS, SE UBICARÁN PREFERENTEMENTE JUNTO A LA CARRETERA DE ARÉVALO
- 3) EN RELACIÓN CON LA RESERVA DE SUELO PARA EQUIPAMIENTOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 106.3.a) DEL RUCYL, SE PROPONE SU NO MATERIALIZACIÓN EN SUELO, PASANDO A INCREMENTAR LA RESERVA DESTINADA A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.







#### OII. NORMATIVA MODIFICADA

Se incluyen a continuación las fichas de los sectores SUNC-AR1 y SUNC- AR5 modificadas conforme a lo descrito en la presente modificación puntual:

## NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

**FICHA DEL SECTOR SU-NC-AR1** 

ARROYO DE CUÉLLAR 1 NÚMERO: NOMBRE DEL SECTOR: 10

SEGÚN MODIFICACIÓN ORDENACIÓN DETALLADA: **PUNTUAL NUM CUÉLLAR EXPEDIENTE II-2016** 

CATEGORÍA DE SUELO: **URBANO NO CONSOLIDADO** 

## PARÁMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2): 11.008,15 m2

(Esta superficie tiene en cuenta la superficie de las dotaciones urbanísticas públicas que se transfieren al sector SUNC-AR5 y que asciende a 1.102,00 m2 de suelo).

DENSIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m2/m2): 0,454209 (5.000,00 m2C)

**USO PREDOMINANTE: INDUSTRIAL USOS PROHIBIDOS: RESIDENCIAL** 

PLAZO PARA ORDENACIÓN DETALLADA: 4

## PARÁMETROS DE ORDENACIÓN DETALLADA

DOTACIONES PÚBLICAS LAS RESERVAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS CUMPLIRÁN LOS MÍNIMOS

ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Nº DE UNIDADES DE ACTUACIÓN: 1

USOS FUERA DE ORDENACIÓN:

CONSTRUCCIONES FUERA DE ORDENACIÓN:

ORDENANZA DE APLICACIÓN: **IG: INDUSTRIAL GENERAL** 

Puesto que la edificabilidad máxima asignada al sector es de **INTENSIDAD DE USO:** 5.000,00 m2 edificables, la edificabilidad de las parcelas resultantes

de la gestión urbanística del sector será la resultante de repartir dicha edificabilidad máxima proporcionalmente a la superficie de cada una

de ellas.

El índice de edificabilidad aplicable a las parcelas industriales será, en el caso particular del SUNC-AR-1, de 0,568754 m2C/m2S.

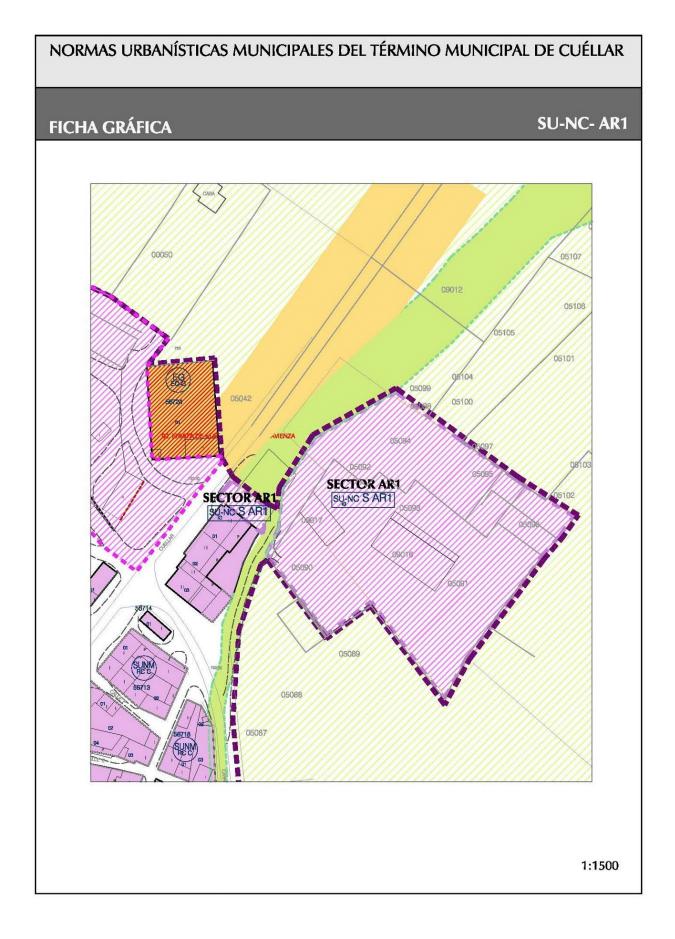
SUPERFICIE USO INDUSTRIAL: 8.791,15 m2S SUPERFICIE VIARIO PÚBLICO: 1.115,00 m2S RESERVAS ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS: 1.102,00 m2S

AL AMPARO DEL ARTÍCULO 106 DEL RUCYL, SE PROPONE LA NO FORMALIZACIÓN DE LAS CESIONES DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS PASANDO ÉSTAS A INCREMENTAR LAS RESERVAS DESTINADAS A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS DEL SECTOR SUNC-AR5, POR LO QUE EL DESARROLLO DE ESTE SECTOR TENDRÁ EN

CUENTA ESTA CIRCUNSTANCIA.

APROVECHAMIENTO MEDIO: 0.5054 m2/m2





ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR (SEGOVIA)



# NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUÉLLAR

**FICHA DEL SECTOR SU-NC-AR5** 

**ARROYO DE CUÉLLAR 5** NOMBRE DEL SECTOR: NÚMERO: 14

ORDENACIÓN DETALLADA: **ESTUDIO DE DETALLE** 

CATEGORÍA DE SUELO: **URBANO NO CONSOLIDADO** 

### PARÁMETROS DE ORDENACIÓN GENERAL

SUPERFICIE TOTAL (m2): 11.473,65

DENSIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN (m2/m2): 0.5

USO PREDOMINANTE: **RESIDENCIAL USOS PROHIBIDOS: INDUSTRIAL** 

DENSIDAD DE POBLACIÓN MÍNIMA (viv/Ha): 10 DENSIDAD DE POBLACIÓN MÁXIMA (viv/Ha): **30** PLAZO PARA ORDENACIÓN DETALLADA: 4

## PARÁMETROS DE ORDENACIÓN DETALLADA

DOTACIONES PÚBLICAS LAS RESERVAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS CUMPLIRÁN LOS MÍNIMOS

ESTABLECIDOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Nº DE UNIDADES DE ACTUACIÓN: 1

USOS FUERA DE ORDENACIÓN:

CONSTRUCCIONES FUERA DE ORDENACIÓN:

ORDENANZA DE APLICACIÓN: RUHA: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR EN HILERA EN UNIDADES DE ACTUACION

DELIMITADAS EN EL SUELO URBANO DE ARROYO DE CUELLAR.

- 1) EN RELACIÓN CON LA RESERVA DE SUELO PARA VIARIO, SE PROPONE LA PROLONGACIÓN DEL VIARIO PROCEDENTE DE LA UADI-AR2.
- 2) EN RELACIÓN CON LA RESERVA DE SUELO PARA ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS, SE UBICARÁN PREFERENTEMENTE JUNTO A LA CARRETERA DE ARÉVALO
- 3) EN RELACIÓN CON LA RESERVA DE SUELO PARA EQUIPAMIENTOS, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 106.3.a) DEL RUCYL, SE PROPONE SU NO MATERIALIZACIÓN EN SUELO, PASANDO A INCREMENTAR LA RESERVA DESTINADA A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS.
- 4) EN FUNCIÓN DE LA MODIFICACIÓN II-2016 DE LAS NUM DE CUÉLLAR, Y AL AMPARO DEL ARTÍCULO 106 DEL RUCYL, LAS CESIONES DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS DEL SECTOR SUNC-AR1 (1.102,00 m2S) PASARÁN A INCREMENTAR LAS RESERVAS DESTINADAS A ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS DEL SECTOR SUNC-AR5, LO QUE SE DEBERÁ TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO DEL SECTOR.





En Cuéllar, enero de 2018

Por el Ayuntamiento, Fdo.: D. Jesús García Pastor. Alcalde- Presidente Por el equipo redactor,

Fdo.: D. Gonzalo Bobillo de Lamo. Arquitecto Director